

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
SUPERINTENDENCIA REGIONAL
Casilla 231220-000557

Fecha: 25 de noviembre de 2025

Caso SEC: 231220-000557

Cliente: N/A

RUT: N/A

Empresa: None

Materia: CNR

INSTRUCCIÓN A LA EMPRESA

INSTRUCCIÓN A LA EMPRESA N/A

Caso SEC: 231220-000557 Cliente: N/A

RUT: N/A

Materia: CNR

CONSIDERANDO:

1. Que se ha recibido el reclamo del cliente indicado. 2. Que tras el análisis de la documentación presentada, se han detectado las siguientes irregularidades:

- Se requiere revisión adicional de la documentación presentada.

POR TANTO:

Se instruye a la empresa N/A a revisar y corregir las irregularidades señaladas, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en particular lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, y sus normas complementarias.

La empresa deberá informar a esta Superintendencia, dentro del plazo de 15 días hábiles, las medidas adoptadas para subsanar las irregularidades detectadas.

FUNCIONARIO SEC

Superintendencia de Electricidad y Combustibles